

RESOLUCIÓN **67** DE 2021

“Por la cual se adjudican unos bienes muebles de propiedad de la Personería de Bogotá, D. C.”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Resoluciones 435 del 9 de junio de 2016 y 1327 del 17 de diciembre de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3. *Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales* del Decreto 1082 de 2015, establece: “Las entidades estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web”

Que, mediante Resolución 035 del 22 de septiembre de 2021, se modificó la destinación final los siguientes muebles, dados de baja por medio de la Resolución No. 1009 del 23 de noviembre de 2020, y en su artículo segundo se solicita realizar la entrega gratuita de los bienes a entidades públicas:

DESCRIPCION	CANTIDA D	PLAC A
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4394
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4395
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4396
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4397
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4398
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4400
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4401
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4402

SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4403
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4404
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4405
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4406
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4407
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4408
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4409
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4410
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4411
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4413
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11930
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11931
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11933
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11936
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11937
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11938
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11939
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11941
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11943
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11946
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11948
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11950
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11951
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11952
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11953
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12107
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12108
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12109
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12110
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12112
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12113
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12116

SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12117
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12118
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12119
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12120

Que, en consecuencia, el 7 de octubre de 2021 mediante acto administrativo se invitó a todas las entidades públicas de cualquier orden para que en un término de treinta (30) días calendario manifestaran su interés por escrito. Las entidades interesadas solo podrían postularse y hacer solicitud sobre la totalidad de los bienes muebles ofrecidos establecidos en el Artículo No. 1 de la Resolución 035 del 22 de septiembre de 2021.

Que, en este escrito debía constar la necesidad que se tiene de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican su solicitud, igualmente, debían allegarse los documentos soporte que certifican la calidad de Representante Legal de quien suscribiera el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Que mediante documento de designación de fecha 9 de noviembre de 2021, suscrito por el Secretario General, se designó como evaluador al doctor William Fuentes, Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos, quien indicó lo siguiente:

“Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del decreto 1082 de 2015, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación en la página web de la entidad, que se llevó a cabo el día 7 de octubre de 2021, las entidades públicas de cualquier orden debían presentar manifestación de interés en la enajenación gratuita de los elementos publicados, recibiendo las siguientes manifestaciones:

ENTIDAD QUE PRESENTÓ INTERÉS	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	SOLICITUD REALIZADA
PERSONERÍA DE SAN CAYETANO	07/10/2021 7:19 P.M.	YINETH ELIANA RODRIGUEZ CASTIBLANCO	SIN SOLICITUD DE BIENES ESPECÍFICA
PERSONERÍA DE UTICA	08/10/2021 12:18 P.M.	DIANA MARCELA VILLARRAJA ROJAS	SIN SOLICITUD DE BIENES ESPECÍFICA
PERSONERÍA DE SUESCA	08/10/2021 1:11 P.M.	MARIA FERNANDA	SOLICITA TRES (3) SILLAS INTERLOCUTOR

		JÍMENEZ SANABRIA	JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)
PERSONERÍA DE NEMOCON	08/10/2021 1:40 P.M.	YEISSON FERNANDO GARZÓN ESPELETA	SIN SOLICITUD DE BIENES ESPECÍFICA

Que, una vez establecido el orden de llegada de las manifestaciones de interés de las diferentes entidades, se procedió a revisar que los mismos cuenten con lo siguiente:

ENTIDAD	EN ESTE ESCRITO DEBERÁ CONSTAR LA NECESIDAD QUE SE TIENE DE LOS BIENES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LAS RAZONES QUE JUSTIFICAN SU SOLICITUD	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRAMIENTO, ACTA DE POSESIÓN Y COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.
PERSONERÍA DE SAN CAYETANO	X	YINETH ELIANA RODRIGUEZ CASTIBLANCO	X
PERSONERÍA DE UTICA	X	DIANA MARCELA VILLARRAJA ROJAS	X
PERSONERÍA DE SUESCA	X	MARIA FERNANDA JÍMENEZ SANABRIA	X
PERSONERÍA DE NEMOCON	X	YEISSON FERNANDO GARZÓN ESPELETA	X

Que, mediante comunicación del 19 de noviembre de 2021, la Personera de Utica manifiesta su intención de desistir de la solicitud de los bienes, debido a que el espacio con el que cuenta en su entidad no hace viable recibir estas sillas.

Que, de acuerdo con el listado de elementos, la Personería de Bogotá, D. C., cuenta con 44 sillas para entregar a título gratuito, por lo que se procederá de la siguiente forma:

PERSONERÍA DE SAN CAYETANO

Se le entregarán los siguientes elementos:

- SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA) – SEIS (6)
- SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE – CINCO (5)
- SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE – CINCO (5)

PERSONERÍA DE SUESCA

Se le entregarán los siguientes elementos:

- SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA) – CINCO (5)
- SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE – CINCO (5)
- SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE – DOS (2)

PERSONERÍA DE NEMOCON

Se le entregarán los siguientes elementos:

- SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA) – SIETE (7)
- SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE – CINCO (5)
- SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE – CUATRO (4)

Que, teniendo en cuenta que cada una de las personerías mencionadas anteriormente, cumplieron con los requisitos solicitados y que la Personería de Utica desistió de recibir los bienes a título gratuito, es viable realizar la adjudicación de los bienes a las personerías de Suesca, Nemocón y San Cayetano, de acuerdo con lo mencionado.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General de la Personería de Bogotá, D. C.:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar a título gratuito los bienes solicitados por la Personería de San Cayetano – Cundinamarca, representada legalmente por YINETH ELIANA RODRIGUEZ CASTIBLANCO, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.071.940.793, así:

DESCRIPCION	CANTIDA D	PLAC A
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4394
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4395

SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4396
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4397
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4398
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4400
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11930
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11931
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11933
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11936
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11937
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12107
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12108
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12109
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12110
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12112

ARTICULO SEGUNDO. Adjudicar a título gratuito los bienes solicitados por la Personería de Suesca – Cundinamarca, representada legalmente por MARIA FERNANDA JIMENEZ SANABRIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.069.101.140, así:

DESCRIPCION	CANTIDA D	PLAC A
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4401
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4402
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4403
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4404
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4405
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11938
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11939
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11941
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11943
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11946

SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12113
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12116

ARTICULO TERCERO. Adjudicar a título gratuito los bienes solicitados por la Personería de Nemocón – Cundinamarca, representada legalmente por YEISSON FERNANDO GARZÓN ESPELETA, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.073.604.755, así:

DESCRIPCION	CANTIDA D	PLAC A
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4406
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4407
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4408
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4409
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4410
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4411
SILLA INTERLOCUTOR JUNTAS EN CUERO (TIPO CONCHA)	1	4413
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11948
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11950
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11951
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11952
SILLA TAPIZADA CORDOBAN VERDE	1	11953
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12117
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12118
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12119
SILLA INTERLOCUTORA SIN BRAZOS L300 CORDOBAN VERDE	1	12120

ARTICULO CUARTO. Ordenar a la Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos, suscribir la correspondiente acta de entrega con la entidad pública beneficiaria, quien deberá cubrir los costos y gastos de transporte requeridos para su traslado.

Para los efectos del presente artículo, los bienes solicitados serán entregados en las instalaciones de la Personería de Bogotá, D. C.

ARTICULO QUINTO. Ordénese al Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos reportar la baja de los bienes a la compañía de seguros correspondiente para que sean retirados del programa de seguros.

ARTICULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

01 de diciembre de 2021

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT

Secretario General de la Personería de Bogotá, D. C.

Proyectó: Jennifer Patiño - Contratista – Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón - Subdirectora de Gestión Contractual
Daniel González Torres – Abogado – Secretaría General